



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAIS-040-2022 T-FAIS22-010-2022

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 22 de Marzo de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN ESC. SECUNDARIA GRAL. 49 GRAL. LÁZARO CÁRDENAS, EJ. QUINTANA ROO, VALLE DE MEXICALI, B. C. CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN PREPARATORIA CBTA 41, EJ. TEHUANTEPEC, VALLE DE MEXICALI, B. C. CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN ESC. PRIMARIA JIQUILPAN, VALLE DE MEXICALI.”

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	Salvador Fonseca Sánchez
2.- Fecha del contrato	14 de Noviembre de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$6'358,560.65
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$6'757,028.94
5.- Plazo de ejecución contractual	100 (cien) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	22 de Noviembre de 2022
7.- Fecha de terminación contractual	01 de Marzo de 2023
8.- Plazo de ejecución convenido	100 (cien) días naturales
9.- Fecha de inicio real	08 de Diciembre de 2022
10.- Fecha de terminación real	17 de Marzo de 2023



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento

Objeto del convenio: Diferimiento por 16 (dieciseis) días naturales, debido a la fecha de entrega del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 08 de Diciembre de 2022 al 17 de Marzo de 2023.

Fecha: **08 de Diciembre de 2022.**

2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Ampliar el monto total de los trabajos en la cantidad de \$398,488.87 (trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 87/100 M.N.), incluye el I.V.A., para quedar en un monto total contratado de \$6'757,049.52 (seis millones setecientos cincuenta y siete mil cuarenta y nueve pesos 52/100 M.N.) incluye el I.V.A., lo anterior debido a la ampliación de volúmenes de obra.

Fecha: **22 de Diciembre de 2022.**

3.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Reducir el monto total de los trabajos en la cantidad de \$20.58 (veinte pesos 58/100 M.N.) incluye el I.V.A., para quedar en un monto total contratado de \$6'757,028.94 (seis millones setecientos cincuenta y siete mil veintiocho pesos 94/100 M.N.) incluye el I.V.A., lo anterior debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y a la inclusión de obra extraordinaria.

Fecha: **10 de Marzo de 2023.**

III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$1'907,568.19	2191058	14 Noviembre 2022
2.- Cumplimiento	\$ 635,856.07	2191056	14 Noviembre 2022
3.- Endoso	\$ 39,848.89	2191056	22 Diciembre 2022



	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios Ocultos	\$ 674,840.89	2208273	21 de Marzo de 2023	21 de Marzo de 2023 al 20 de Marzo de 2024

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1	08/Dic/2022 al 06/Ene/2023	\$1'356,955.23	\$350,936.69
2	07/Ene/2023 al 21/Ene/2023	\$1'166,544.95	\$ 301,692.66
3	22/Ene/2023 al 20/Feb/2023	\$2'169,843.05	\$ 561,166.31
4	21/Feb/2023 al 17/Mar/2023	\$2'055,065.69	\$ 430,659.68

Total \$ 6'748,408.92 \$ 1'644,455.34

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature on the right, and several initials.



En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el C. **Salvador Fonseca Sánchez**, representado en el acto por el mismo, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-FAIS-040-2022 T-FAIS22-010-2022**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Contratista

C. Salvador Fonseca Sánchez

C. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas

C. Adan Eduardo Angulo López
Residente de Supervisión